

Bogotá D.C., 30 de noviembre de 2021.

Doctora
MARÍA PAOLA SUÁREZ
Viceministra de Relaciones Políticas
Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial para la
Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas (CIPRAT)
secretariaciprat@miniterior.gov.co
Carrera 8 No 12B-31
Bogotá D.C.

Referencia: Seguimiento a la Alerta Temprana de Inminencia (ATI) Nº 001-20 para el municipio San Andrés de Tumaco (Nariño).

Respetada Señora Viceministra,

El 11 de enero de 2020, la Defensoría de Pueblo emitió la Alerta Temprana de inminencia N° 001-20, con base en los graves riesgos que se cernían para la población civil asentada en las veredas Limones, La Chorrera, Palay, Alto Palmarreral, La Ceiba, Pilví Negrital, Salisbí, Bocas de Salisbí, La Ceiba, San Pedro, La Honda, Cuarazanga, Palambi, Buena Vista, Bocas de Pilví, Las Brisas del Carmen, El Chorro, Chapil, Calabazal, Llanovi y La Sirena, pertenecientes al Consejo Comunitario Unión del Río Chagüi del Distrito de Tumaco, ubicado en el departamento de Nariño.

Lo anterior, debido a la presencia y accionar de estructuras armadas autodenominadas en disidencia de las FARC-EP "Frente Oliver Sinisterra" - FOS, Bloque Occidental Comandante Alfonso Cano, y la estructura criminal autodenominados "Contadores" del municipio de San Andrés de Tumaco (Nariño).

Con posterioridad a la emisión de dicho documento de advertencia, esta Entidad, a través de su Sistema de Alertas Tempranas (SAT), emprendió acciones de seguimiento a la transformación de las dinámicas del conflicto armado y la gestión institucional del riesgo de violaciones a la vida, libertad, integridad y seguridad de la población civil y al Derecho Internacional Humanitario (DIH). En ese marco, se emitieron documentos de consumación al escenario de riesgo advertido a través de los cuales, se evidenció la limitada efectividad de la respuesta institucional para disuadir la presencia y accionar de los grupos ilegales referidos en la Alerta y evitar la materialización de violaciones masivas a los Derechos Humanos (DDHH) de las comunidades que habitan estos territorios.

En ese sentido, desde la Defensoría del Pueblo se ha venido evidenciando la **permanencia** del riesgo, con tendencia a su **exacerbación**, como consecuencia de la persistencia del accionar de los grupos en comento, presuntos responsables de amenazas y otras graves vulneraciones en contra comunidades negras, personas defensoras de derechos humanos, líderes y lideresas sociales. A lo anterior, se suman riesgos relacionados con secuestros, reclutamiento o utilización ilícita de niños, niñas y adolescentes y accidentes por minas

Calle 55 No. 10-32 - Bogotá D.C.

PBX: (57) (1) 314 7300 · Línea Nacional: 01 8000 914814

www.defensoria.gov.co Plantilla Vigente desde: 15/02/2021





Nos Unen Tus Derechos

antipersonal o artefactos explosivos improvisados, configurando un escenario de violación a los derechos a la vida, libertad e integridad personal.

En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta que el escenario de riesgo advertido en la ATI 001-20 ha evolucionado, se procederá a emitir una nueva Alerta Temprana Estructural para el municipio de San Andrés de Tumaco en el departamento de Nariño.

Si bien el seguimiento a la ATI N° 001-20 no se encuentra activo, ante el mantenimiento de los escenarios de riesgo advertidos para la población civil en el municipio de San Andrés de Tumaco (Nariño), este Despacho mantendrá activo el seguimiento ante la nueva Alerta y continuará realizando labores de monitoreo de las variables de amenaza, capacidad y vulnerabilidad que puedan configurar nuevos riesgos o la exacerbación de los riesgos existentes a nivel territorial en los cuatro municipios. Lo anterior, en virtud de lo consagrado en el Decreto 2124 de 2017.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO

RICARDO ARIAS MACIAS

Defensor delegado para la Prevención del Riesgo en DDHH y DIH

Copia: N/A. Anexo: N/A.

Tramitado y proyectado por:

Revisado por:

Revisado para firma por: Ricardo Arias Macías - Fecha 30/11/2021.

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

Calle 55 No. 10-32 - Bogotá D.C.

PBX: (57) (1) 314 7300 · Línea Nacional: 01 8000 914814

www.defensoria.gov.co Plantilla Vigente desde: 15/02/2021

